

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 28 DE ABRIL DE 2015**

La Junta se celebró en segunda convocatoria el día 28 de abril de 2015 a las 12:30 horas. A la misma asistieron 421 accionistas, titulares de un total de 159.795.243 acciones que representan, aproximadamente, el 63,85% del capital social.

En la Junta se aprobaron las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos Primero a Decimotercero del Orden del Día en los términos en que habían sido formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. como de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014 de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Cuarto.- Propuesta de distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias por prima de emisión.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Quinto.-      Reelección de miembros del consejo de administración:**

**Quinto A:      Reelección de D. Juan Luis Arregui Ciarsolo, como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración.**

Se emitieron 153.608.468 votos válidos, representativos de un 61,38% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 131.201.430 votos (85,41% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 21.414.327 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Quinto B:      Reelección de D. Javier Echenique Landiribar, como otro consejero externo, a propuesta del consejo de administración.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 124.717.317 votos (78,05% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 34.085.716 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Quinto C:      Reelección de Retos Operativos XXI, S.L., como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración y toma de razón del mantenimiento de D. Óscar Arregui Abendivar, como representante persona física de Retos Operativos XXI, S.L. en el ejercicio del cargo de consejero.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 117.670.546 votos (73,64% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 41.131.986 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Quinto D:      Reelección de D. José Carlos del Álamo Jiménez, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.701.542 votos (99,32% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 101.491 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Sexto.- Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.511.088 votos (99,20% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 291.945 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a las novedades en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:**

**Séptimo A: Aprobación de la modificación de los siguientes artículos pertenecientes al Título V de los estatutos sociales relativos al funcionamiento de la junta general de accionistas de la Sociedad: Artículo 21 (Órganos sociales); Artículo 22 (Junta General); Artículo 26 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 27 (Facultad y obligación de convocar); Artículo 28 (Junta Universal); Artículo 29 (Constitución de la Junta); Artículo 34 (Derecho de información); y Artículo 35 (Deliberación y adopción de acuerdos).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.796.532 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Séptimo B: Aprobación de la modificación de los siguientes artículos pertenecientes al Título V de los estatutos sociales relativos al funcionamiento del consejo de administración de la Sociedad: Artículo 40 (Duración, cooptación y cese); Artículo 42 (Retribución); Artículo 43 (Seguros y sistemas de previsión); Artículo 44 (Responsabilidad); Artículo 45 (Convocatoria y lugar de celebración); Artículo 47 (Cargos del Consejo); Artículo 49 (Órganos delegados y consultivos del Consejo); y Artículo 53 (Impugnación de los acuerdos del Consejo de Administración).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.796.532 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Séptimo C: Aprobación de la modificación del siguiente artículo perteneciente al Título V de los estatutos sociales relativo al funcionamiento del comité de auditoría de la Sociedad: Artículo 51 (Comité de Auditoría).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.796.532 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Séptimo D: Aprobación de la inclusión del siguiente artículo perteneciente al Título V de los estatutos sociales relativo al funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad: Artículo 51 bis (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.796.532 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.711 acciones.

**Séptimo E: Aprobación de la modificación del siguiente artículo perteneciente al Título VI de los estatutos sociales relativo a los informes anuales: Artículo 59 (Informes anuales).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Octavo.- Aprobación, en su caso, de la modificación de determinados artículos del reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad para adaptarlos a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la referida Ley 31/2014: Artículo 3 (Junta General de Accionistas); Artículo 5 (Competencias); Artículo 6 (Convocatoria de la Junta General); Artículo 8 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General); Artículo 9 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria); Artículo 11 (Derecho de asistencia); Artículo 12 (Lugar de celebración de la Junta General); Artículo 22 (Derecho de información durante la celebración de la Junta); y Artículo 26 (Votación de las propuestas de acuerdos).**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Noveno.- Autorización al consejo de administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la junta general de accionistas. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 154.737.844 votos (96,84% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 4.065.189 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Décimo.- Autorización al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir valores negociables de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluyendo participaciones preferentes, así como valores de renta fija canjeables o convertibles en acciones, con la facultad en este último caso de excluir el derecho de suscripción preferente. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar las nuevas emisiones de valores que efectúen sus filiales. Revocación, en la cuantía no utilizada, de la autorización concedida a tal fin por la junta general de accionistas de 21 de marzo de 2013.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 154.362.292 votos (96,60% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 4.154.441 acciones y la abstención de 1.278.510 acciones.

**Undécimo.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 158.797.033 votos (99,38% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 992.210 acciones.

**Duodécimo.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2014.**

Se emitieron 153.428.515 votos válidos, representativos de un 61,30% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 130.961.216 votos (85,36% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 21.188.789 acciones y la abstención de 1.278.510 acciones.

**Decimotercero.- Información sobre las modificaciones introducidas en el reglamento del consejo de administración de la Sociedad desde la última junta general de accionistas de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo, las modificaciones realizadas para adaptar dicho texto a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital, operadas por la referida Ley 31/2014.**

Se emitieron 159.795.243 votos válidos, representativos de un 63,85% del capital social. Fue aprobado por mayoría de 143.098.793 votos (89,55% de los votos válidamente emitidos), con el voto en contra de 6.000 acciones y la abstención de 16.690.450 acciones.